

//son (Chubut), 08 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 324/2011 CF

Señora Presidenta:

Ref.: Expte. Nro. 30.595/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. ADICIONAL EQUIPAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS B° LA LOMA LIC. PUB. N° 55/09 DOLAVON (EXPTE. N° 3920/09 - SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 1225/1226 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar sus dictámenes.

*b)Que a fs. 1218 corre proyecto de aprobación del Cuadro Comparativo de Demasías y Economías, que ha sido debidamente intervenido por las instancias internas de la Comitente (Véase actuación de fs. 1222). Asi las cosas NADA he de observar y he de OPINAR que la imputación del gasto –tanto respecto de su naturaleza como del monto- resultan **razonables**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***